

La AFIP prorrogó por 30 días la presentación de Ganancias y Bienes Personales

Las nuevas fechas para las presentaciones de ambos impuestos serán 11, 12 y 13 de julio

30 de mayo de 2018



La AFIP postergó por 30 días la presentación de Bienes Personales y Ganancias **La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)** prorrogó por 30 días corridos la presentación de las declaraciones juradas de los impuestos de Bienes Personales y Ganancias para personas físicas, que vencían originalmente entre el 11 y el 13 de junio.

Así, las nuevas fechas para las presentaciones de ambos impuestos serán 11, 12 y 13 de julio, según la terminación de la CUIT del contribuyente. Sin embargo, el organismo tributario aclaró que el pago de ambos impuestos no se prorroga: se deberán determinar e ingresar los montos correspondientes hasta el 12, 13 y 14 de junio, según cada caso.

Por otro lado, la AFIP precisó que el "miniplan" estará disponible solamente para aquellos contribuyentes que hayan presentado su declaración jurada hasta el 30 de junio. Y la modificación será oficializada a través de una resolución general del organismo que se publicará en el Boletín Oficial en los próximos días.

Fuente:

<https://www.infobae.com/economia/2018/05/30/la-afip-prorrogo-por-30-dias-la-presentacion-de-ganancias-y-bienes-personales/>